



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: _____

OSORNO, 18 MAYO 2009

MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL (M.E.F.)

DECRETO N° 3367. /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente de fecha 18.05.2009 presentada por Don(a)ANA ISABEL OJEDA ROSAS, R.U.T. N° con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

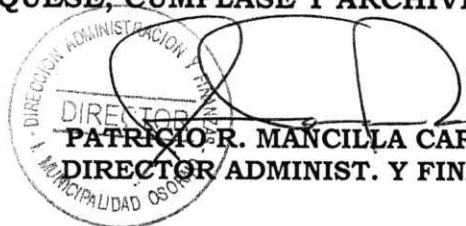
DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente, Rol N° 9-14008 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en PSJE.CANTIAMO N° 2830 a nombre del contribuyente ANA ISABEL OJEDA ROSAS, contar del 18.05.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lucila
M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Patricio
PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas (2).